## Consejo Directivo

## Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada

Nombramiento realizado de conformidad al artículo 6 letra d) e inciso segundo y cuarto de la Ley del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada.



ACUERDO No. 558.-

## SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN, Presidente de la República.

En uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en el artículo seis, letra d) e incisos segundo y cuarto de la Ley del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, ACUERDA: Nombrar, a partir de esta fecha, para un período legal de funciones de dos años, a un Director en la Categoría Civil del Consejo Directivo del citado Instituto al señor RAFAEL ANTONIO HERRERA ESCOBAR.

El señor Herrera Escobar deberá rendir la protesta constitucional correspondiente ante mí, en mi calidad de Presidente de la República, antes de tomar posesión de su cargo.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL, en la ciudad de San Salvador, a los veintisiete días del mes de octubre de dos mil quince.

SALVADOR SANCHEZ GEREN

Presidente de la Republio

RAMÓN ARISTIDES VALENCIA ARANA, Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial.